



LA LEY DE CRISTO.

La esencia de lo que vamos a hablar en éste libro podremos resumirla muy fácilmente al final, si entendemos las bases necesarias que debemos sentar antes de hablar en sí del tema.

Santiago 1:25 Pero el que mira atentamente a la ley perfecta, la ley de la libertad, y permanece en ella, no habiéndose vuelto un oidor olvidadizo sino un hacedor eficaz, éste será bienaventurado en lo que hace.

Cuando hablamos acerca de la ley, estamos tan informados y relacionados con ese término “evangélico” que pensamos que ni aún debemos mencionar la palabra “ley”, y esta actitud viene a originar un terrible y enorme problema en la mayoría de nosotros, los que promulgamos que no vivimos bajo la ley, porque en realidad, sin darnos cuenta de que en muchos aspectos aún vivimos bajo la ley.

Lo que hoy en día sucede es que hemos llegado a catalogar que los que viven bajo la ley, son aquellos hermanos que aún practican reglas rudimentarias como: “hermana, ahora que ha aceptado a Cristo, ya no se maquille, ya no se ponga pantalones, etc.”; o que les dicen a los varones: “si usted es cristiano, ya no debe jugar fútbol, ni ningún otro deporte” y cosas similares a estas. En realidad este es un legalismo excesivo, pero aunque la gran mayoría de cristianos ya han desechado ese extremado estilo de vida legalista, no obstante siguen viviendo bajo la ley, ¿en qué sentido?, bueno, en que a pesar de que ya no se ofuscan por cumplir toda la ley, sí tratan de cumplir uno o dos puntos de ella, sin darse cuenta que la Biblia dice: *Stg. 2:10 Porque cualquiera que guarda toda la ley, pero tropieza en un punto, se ha hecho culpable de todos.*

En otras palabras, no podemos tocar la ley con parcialidad, si queremos usar algo de la ley a nuestro favor, debemos cumplirla toda y saber que si tropezamos en un punto, nos hacemos culpables de todos. Bajo la óptica divina, nadie puede partir la ley y quedarse sólo con lo que le conviene, porque la ley revela lo que Dios exige del hombre en cuanto a su Justicia, eso es lo que nos dice el Apóstol



Pablo en los siguientes pasajes:

Romanos 7:12 Así que la ley es santa, y el mandamiento es santo, justo y bueno. v:13 ¿Entonces lo que es bueno vino a ser causa de muerte para mí? ¡De ningún modo! Al contrario, fue el pecado, a fin de mostrarse que es pecado al producir mi muerte por medio de lo que es bueno, para que por medio del mandamiento el pecado llegue a ser en extremo pecaminoso. v:14 Porque sabemos que la ley es espiritual, pero yo soy carnal, vendido a la esclavitud del pecado.

Gálatas 3:19 Entonces, ¿para qué fue dada la ley? Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta que viniera la descendencia a la cual había sido hecha la promesa, ley que fue promulgada mediante ángeles por mano de un mediador. v:20 Ahora bien, un mediador no es de uno solo, pero Dios es uno. v:21 ¿Es entonces la ley contraria a las promesas de Dios? ¡De ningún modo! Porque si se hubiera dado una ley capaz de impartir vida, entonces la justicia ciertamente hubiera dependido de la ley. v:22 Pero la Escritura lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por fe en Jesucristo fuera dada a todos los que creen. v:23 Y antes de venir la fe, estábamos encerrados bajo la ley, confinados para la fe que había de ser revelada. v:24 De manera que la ley ha venido a ser nuestro ayo para conducirnos a Cristo, a fin de que seamos justificados por fe.

Debemos entender por lo que dice la Escritura que la ley nunca fue mala, pues fue dictada por Dios, el problema está en lo que dice Pablo, “*la ley es espiritual, pero yo soy carnal, vendido a la esclavitud del pecado*”; por otro lado el Apóstol Pablo dice: *Fue **añadida** a causa de las transgresiones, hasta que viniera la descendencia a la cual había sido hecha la promesa, ley que fue promulgada mediante ángeles por mano de un mediador.* Con la palabra “añadida” se nos está diciendo que “no era parte de”, si no que fue puesta como algo “agregado” a causa de las transgresiones hasta que viniera la simiente a quien fue hecha la promesa, es decir, Cristo, a quien fue hecha la promesa de Dios. Por eso dice más adelante que la ley sólo fue “*nuestro guía encargado de conducirnos a Cristo, para que fuéramos justificados por fe. Pero ahora que ha llegado la fe, ya no estamos sujetos al guía*” (NVI) Vemos claramente que la Ley debía estar vigente mientras Cristo venía a la tierra, pero ahora que Cristo ha venido, la ley debe ser terminada, co-



mo dice *Romanos 10:4* “*Porque Cristo es el fin de la ley para justicia a todo aquel que cree*”.

Sin embargo, aunque la ley debiera ser un capítulo cerrado, en muchos de nosotros la ley aún está activa, pues los frutos son evidentes, en algún momento ocupamos un punto de la ley para acusarnos y condenarnos a nosotros mismos y es más, la ocupamos muy a menudo para condenar a otros. La mayoría del pueblo de Dios supuestamente decimos que no vivimos por la ley, porque hemos hecho parte de nuestro lenguaje “evangélico” algunos versículos claros de la Biblia que dicen que ya no estamos bajo la ley y aún hasta los memorizamos, pero si esto no viene por revelación, seguramente que volveremos a vivir en la ley. Si no hemos aprendido a adherirnos a lo nuevo, por ende, nuestro desconocimiento nos hará estar adheridos a lo antiguo.

Talvez podemos proclamar que ya no estamos viviendo bajo la ley, pero si en la realidad todavía hacemos esfuerzos y procuramos cumplir la justicia que la ley demanda, aún vivimos bajo la ley.

A veces ese conflicto sale a la luz cuando decimos frases como: “*Mire hermano, yo por lo menos me siento tranquilo que trato de cumplir, Dios sabe que aunque sea cayéndome y levantándome, hago lo posible por cumplirle y no como otros que ni siquiera eso hacen*”, esas palabras son típicas de alguien que busca en sí mismo el ser justificado por sus obras, personas que toda la vida andan “tratando”, mas no se dan cuenta que con eso ni siquiera están cerca de alcanzar justicia por la ley, porque deben de cumplirla toda, pues de lo contrario no importa que sea lo que traten de hacer, si quebrantan un tan sólo punto de la ley se hacen culpables de todos; se vuelven transgresores, porque lo mismo es fallar en un punto que en todos.

Ante esto, algunos pensarán, “si es lo mismo fallar en un punto que fallar en muchos, entonces fallemos en todo, de todos maneras es lo mismo”, pero hermano, ese no es el punto, lo que debemos tener claro es que la ley fue totalmente anulada en Cristo Jesús, ya Cristo “*canceló el documento de deuda que consistía en decretos contra nosotros y que nos era adverso, y lo ha quitado de en medio, clavándolo en la cruz*”. (*Col. 2:14*) ¡Aleluya!, Cristo finiquitó todos los asuntos lega-



les que Dios podía tener en contra del hombre y dio por canceladas las demandas de la ley por medio de la muerte de su Hijo Cristo, en la cruz del calvario.

La ley ponía de manifiesto la justicia de Dios, y como veíamos anteriormente, la ley no era mala, pues Dios mismo la había dado, por eso cuando Cristo vino a la tierra, Él vino a cumplir la ley, así lo dijo en *Mateo 5:17* *No penséis que he venido para abolir la ley o los profetas; no he venido para abolir, sino para cumplir*. En otras palabras, Él vino a cumplir con toda la justicia que Dios mismo demandaba. Por esa razón Cristo a menudo decía frases como: “*es conveniente que cumplamos así toda justicia*”, “*para que se cumpla la Escritura*”, etc.

La ley demandaba en *Deut, 24:16* “... *cada uno morirá por su propio pecado*”. Y Cristo vino a cumplirlo porque aunque no conoció pecado, Dios le hizo pecado por nosotros, para que en Él, nosotros recibiéramos la justicia de Dios. Era necesario que Cristo en condición de hombre cumpliera toda ley, porque cuando la ley lo condenó a muerte, entonces se canceló la maldición de la ley, porque Él murió como el postrer Adán, es decir, murió como cabeza de la humanidad y esto sí es justicia divina, pues dice *Romanos 5:19* “*Porque así como por la desobediencia de un hombre los muchos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno los muchos serán constituidos justos*”, Nuestro Jesús fue el único que obedeció cada punto de la ley y por el principio corporativo, también nos constituyeron justos. ¡Aleluya!

Cuando Cristo murió, la ley ya no tuvo más exigencias, ni acusaciones, ni ninguna deuda que inculparle, porque ya se había pagado la condena que ésta exigía, que era la muerte. En el plano natural, la ley tendrá ingerencias y reclamos que cargarle a un reo mientras él no haya cumplido la sentencia que la justicia demande, pero media vez se cumpla la sentencia estipulada por la ley, no se puede juzgar de nuevo al individuo por el mismo delito por el cual ya purgó una pena. No sería justicia que juzguen de nuevo al que ya fue juzgado por la misma causa. Por ejemplo, si por motivos de la vida, la ley condena a muerte a un hombre, éste quedará libre de los cargos de los que se le acusan después de estar muerto, media vez esté muerto, la ley ya no tendrá reclamos que hacerle, porque ya está solvente con la justicia, no se puede seguir juzgando al muerto, que más puede pagar, si ya



dio su vida. Pues eso fue exactamente lo que sucedió cuando Cristo estaba en la cruz y dijo: “*consumado es*”, quiere decir, no hay más que hacer, cumplí la ley y le puse fin a la ley. ¡Bendito sea el Señor Jesús!

Hermano amado, quiere decir que es necesario que nosotros creamos plenamente lo que recibimos en la muerte de Cristo, pues recordemos nuevamente que él murió como el postrer Adán, o sea, murió en representación de la raza humana. Siendo así, Él pudo libertar a los que estaban sujetos a esclavitud, por eso Pablo podía decir, “*yo morí a la ley*”, en otras palabras, “no tengo nada que ver con la ley, porque ya morí” en Cristo. ¡Creamos esta verdad, aunque no la comprendamos totalmente!

Si creemos esto, entonces empezaremos a sentir un gozo que fluye de nuestro corazón, porque sabemos que ya no estamos bajo condenación, ¿Porqué? Porque ya pagamos la condena “en” Cristo, y ¿Porqué vivimos? Porque también resucitamos juntamente con Él. Así lo podemos ver en *Colosenses 2:13 Y cuando estabais muertos en vuestros delitos y en la incircuncisión de vuestra carne, os dio vida juntamente con El, habiéndonos perdonado todos los delitos, v:14 habiendo cancelado el documento de deuda que consistía en decretos contra nosotros y que nos era adverso, y lo ha quitado de en medio, clavándolo en la cruz.*

No hay porque estar en conflictos en nuestra alma, sintiéndonos vendidos o seducidos por la condenación que nos embarga en ciertos momentos, pues esta es una de las plataformas en las que el diablo trabaja con mucha sutileza; él sabe que es muy fácil derrumbar la fe del creyente atacándolo por medio de la condenación, pero rechazemos toda condenación que nos quiera poner Satanás.

Rom. 8:33 ¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. v:34 ¿Quién es el que condena? Cristo Jesús es el que murió, sí, más aún, el que resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros. v:35 ¿Quién nos separará del amor de Cristo? ¿Tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o espada? v:36 Tal como está escrito: Por causa tuya somos puestos a muerte todo el día; somos considerados como ovejas para el matadero. v:37 Pero en todas estas cosas somos más que vencido-



res por medio de aquel que nos amó. v:38 Porque estoy convencido de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni lo presente, ni lo por venir, ni los poderes, v:39 ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios que es en Cristo Jesús Señor nuestro. No hay más condenación por la ley, ya Cristo cumplió y finalizó la ley con su muerte. !Gloria a Dios!

LOS CAÍDOS DE LA GRACIA

*Gálatas 5:1 Para libertad fue que Cristo nos hizo libres; por tanto, permaneced firmes, y no os sometáis otra vez al yugo de esclavitud. v:2 Mirad, yo, Pablo, os digo que si os dejáis circuncidar, Cristo de nada os aprovechará. v:3 Y otra vez testifico a todo hombre que se circuncida, que está obligado a cumplir toda la ley. v:4 De Cristo os habéis separado, **vosotros que procuráis ser justificados por la ley; de la gracia habéis caído.***

Si nos han llamado a libertad, entonces ¿Por qué terminamos presos de la condenación?, ¿Por qué terminamos desligados del Señor?, ¿Por qué terminamos secos en nuestra vida cristiana?, ¿Por qué terminamos caídos de la gracia? La respuesta a éstas interrogantes es lo que dice el v:4 “*De Cristo os habéis separado, **vosotros que procuráis ser justificados por la ley; de la gracia habéis caído***”, en otras palabras, caemos de la Gracia, no cuando hacemos cosas malas de las cuáles nos arrepentimos, porque en éstos versos ni si quiera se mencionan los pecados que se cometen, si no caemos de la Gracia cuando tratamos de ser hallados justos por la ley . Todo aquel que piensa que está bien con Dios porque ha hecho alguna cosa buena, terminará separado de Cristo, porque la única Justicia nuestra que cuenta ante el Padre es Cristo mismo.

Éramos esclavos de la ley, pero Cristo nos redimió, *Gál. 3:13 “... nos redimió de la maldición de la ley, habiéndose hecho maldición por nosotros”,* Él nos libertó, Él es Justicia para todo aquel que en Él cree, porque Él tomó el lugar y la pena de maldición que nosotros merecíamos, Él fue nuestro sustituto. Hermano, esto debe ser algo que tiene que estar claro en nuestras vidas, si el diablo viene a decirnos cualquier cosa para hacernos sentir acusados ante Dios, aunque sea cierto



su casa, así a la Iglesia hoy le han dado una nueva ley, porque si no tuviéramos ley nos convertiríamos en inicuos.

De esta ley nos habla *Romanos 7:2* “Pues la mujer casada está ligada por la ley a su marido mientras él vive; pero si su marido muere, queda libre de la ley en cuanto al marido. v:3 Así que, mientras vive su marido, será llamada adúltera si ella se une a otro hombre; pero si su marido muere, está libre de la ley, de modo que no es adúltera aunque se una a otro hombre. v:4 Por tanto, hermanos míos, también a vosotros se os hizo morir a la ley por medio del cuerpo de Cristo, para que seáis unidos a otro, a aquel que resucitó de entre los muertos, a fin de que llevemos fruto para Dios”.

Vamos a explicar lo que dice el v:4 “que hemos muerto a la ley por medio del cuerpo de Cristo”. Primeramente debemos ver que Cristo murió porque Él había venido a cumplir la ley, es decir, se hizo servidor de la ley para morir bajo la ley, además, Él también se hizo representante del antiguo marido que teníamos nosotros (el primer Adán), pero con la bendición de que (por medio del principio corporativo), al estar en “El”, en la dimensión de Su Cuerpo, también a nosotros se nos hizo morir a la ley, y ya no hay más ley para el que está muerto.

La bendición en esto es que como experimentamos una muerte corporativa, quedamos libres de la ley y quedamos libres del primer marido, entonces hoy nos han unido a otro marido, ¿A quién?, a aquel que resucitó de entre los muertos, al Cristo resucitado. Esta es la aplicación que hace el Apóstol Pablo al hablar de que en la ley del matrimonio, la mujer casada está ligada por la ley a su marido mientras él vive; pero si su marido muere, queda libre de la ley en cuanto al marido. Así que, mientras vive su marido, será llamada adúltera si ella se une a otro hombre; pero si su marido muere, está libre de la ley, de modo que no es adúltera aunque se una a otro hombre.

Técnicamente hablando en la caja del muerto allí queda también sepultada el acta matrimonial, se acabó la ley del matrimonio, esa ley se entierra junto con el cadáver del marido muerto, de allí en adelante ella queda libre de ser considerada una adúltera por casarse con otro, porque la muerte de su marido anuló la ley me-



que tenemos una vida miserable, desordenada y llena de pecado, podemos confesar “yo no dependo de las obras de la ley para ser acepto ante el Padre, porque ya morí a la ley”. Echemos de nosotros las frases evangélicas: “*poquito a poquito voy a ir cambiando*”, “*en algo he avanzado*”; el Señor sabe que no podemos cambiar, el Señor sabía que no hay remiendo para la humanidad, si no que necesitamos recibir el Espíritu de Regeneración, el cual viene por creer en Cristo y que nos hace libres del compromiso legal que nos demandaba la ley. El diablo podrá decir mil y una cosas, pero nosotros debemos creer que somos libres en Cristo Jesús.

VIVIR BAJO LA LEY NOS CONVIERTE EN ADÚLTEROS

La Biblia nos muestra que hemos muerto a la primera ley y la revelación divina agrega que hemos sido unidos a Cristo en semejanza de Su esposa bajo otra ley, pero además la Escritura dice que Cristo amó a la iglesia y se dio a sí mismo por ella, para santificarla, habiéndola purificado por el lavamiento del agua con la palabra, a fin de presentársela a sí mismo, una iglesia en toda su gloria, sin que tenga mancha ni arruga ni cosa semejante, sino que fuera santa e inmaculada; Por lo tanto, el problema de no entender que la ley mosaica está clausurada es grande, pues esta ya nada tiene nada que ver con nosotros, pues debido a su estructura y naturaleza, ella ya no tiene razón de ser.

Recordemos el pasaje de la Escritura en *Hebreos 10:1* “*Pues ya que la ley sólo tiene la sombra de los bienes futuros y no la forma misma de las cosas, **nunca puede, por los mismos sacrificios que ellos ofrecen continuamente año tras año, hacer perfectos a los que se acercan***”. Este pasaje es claro al decirnos que la ley no perfecciona a los que se acercan a ella y si nosotros vamos en busca de una perfección como esposa de Cristo, seguramente bajo la ley nunca alcanzaremos la perfección con la que él desea presentarse a sí mismo a una Iglesia en toda su Gloria, sin que tenga mancha ni arruga.

La Ley mosaica no nos sirve de nada en nuestro perfeccionamiento, sólo nos sirve como un ayo, porque hoy nos han trasladado a otra ley, que es la ley de Cristo, la ley del marido. Así como en lo natural el padre de familia tiene una ley para



dante la cual estaban unidos en matrimonio. De modo que desde el momento en que el marido ha muerto, ella puede casarse con cualquier hombre y en ningún momento puede ser acusada de adúltera, pues ya está libre de la ley por la muerte del marido. Hermanos, esto quiere decir que si no creemos por la fe que estamos muertos a la ley, somos considerados adúlteros espirituales y eso es una abominación ante el Señor.

¿Qué hace un marido justo cuando su mujer cae en adulterio? La respuesta la vemos en la vida de José, cuando se dio cuenta de que María estaba embarazada y quiso repudiarla secretamente e irse; es lo mismo que Dios hará con aquellos que sean tenidos por adúlteros espirituales, los dejará secretamente, y se apartará de ellos. Lo tremendo de esto es que hay personas e Iglesias enteras que el marido Celestial ya los abandonó secretamente y aunque todavía siguen en la casa, no se han dado cuenta que ya han sido repudiados. Si aún pensamos y vivimos creyendo que la ley tiene efecto sobre nosotros estamos en adulterio espiritual. El adulterio en nosotros viene a ser obvio porque a los ojos de Dios, como Iglesia, ya nos unieron a otro marido, como decía el Apóstol Pablo: *2 Co. 11:2 Porque celoso estoy de vosotros con celo de Dios; pues os desposé a un esposo para presentaros como virgen pura a Cristo.*

Ya estamos desposados, ya somos su esposa, por lo tanto, tenemos que olvidarnos de la antigua ley. No estamos diciendo con esto que podemos pecar deliberadamente, si no debemos olvidarnos de ese pacto. Debemos dejar cerrado el capítulo de la antigua ley para aceptar hoy en nuestros corazones la ley de Cristo.

LA NATURALEZA DE LA LEY DE CRISTO

Cuando nos colocaron como la esposa de Cristo, también nos dieron una ley, ¿cuál ley? La ley de Cristo. No estamos haciendo en ningún momento un juego de palabras, porque las dos leyes son diferentes en su naturaleza, la una viene a señalar, a condenar y a poner en evidencia la suciedad humana; la otra entra en el corazón y regenera nuestro espíritu, dándonos la vida de Dios. Veamos algunas citas para entender mejor:



Romanos 8:1 Por consiguiente, no hay ahora condenación para los que están en Cristo Jesús, los que no andan conforme a la carne, sino conforme al Espíritu. v:2 Porque la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús te ha libertado de la ley del pecado y de la muerte.

Ya no hay condenación porque la primera ley se acabó, esta era la que nos vinculaba con el primer marido, pero ahora nos han dado un nuevo marido y una nueva ley, ésta es la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús, la naturaleza de esta ley no refleja exigencias como la antigua, si no que viene a darnos de su propia vida.

La primera ley viene a exigirnos: “No matarás”, pero no nos dice como librarnos del carácter iracundo que nos induce a matar. La primera ley exige “no cometerás adulterio”, pero no nos dice como tener la quietud y la fortaleza para sujetar las ansias de la carne por el adulterio. Esta ley demanda y exige y si no la cumplimos, nos condena, nos señala y nos pone bajo maldición. Esta ley fue expresada solamente en piedras dando ordenanzas y estatutos que hacían resaltar más el pecado.

Tengamos en cuenta que todo lo que la Biblia habla sobre mandamientos, es para evidenciar lo que no podemos hacer, nunca habrá un mandamiento para decir que sí podemos hacer aquello. La ley siempre nos mostrará lo que no podemos hacer, leamos el sentido de la ley, no puede perfeccionar, si no sólo señalar. Aunque la ley salió de la boca de Dios, y muestra la opinión divina, Su Justicia, y Sus caminos rectos, no obstante, el faltante se debe a que Dios no depositó Espíritu de vida en ella.

En cambio la ley del Espíritu de vida, su naturaleza es impartir la misma vida de Cristo, la vida divina que produce el Cristo de la resurrección, es una ley que no es vista ni oída en el plano natural, si no que está incrustada en nuestro espíritu para ser una fuente de vida en nosotros. La ley del Espíritu de vida es Cristo mismo, convertido en la suministración para vivir y también para hacer, pues, de otra manera, también dejaría de ser ley. Vemos entonces que la naturaleza de esta ley la vemos manifestada como el producto del Espíritu de vida fluyente en nosotros, co-



mo dijo Cristo, “*el agua que yo le daré se convertirá en él en una fuente de agua que brota para vida eterna*”, la naturaleza de lo que recibimos por la gracia del Señor se pueden convertir en ríos de aguas vivas.

La ley del Espíritu de vida no queda en el plano exterior, si no como dice *Hebreos 8:10 “... Pondré mis leyes en la mente de ellos, y las escribiré sobre sus corazones. Y yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo”*. La ley es depositada en el espíritu humano, el cual está unido al Espíritu Santo, porque la esencia de la ley que el Señor trae para nosotros es vida en el Espíritu, pues esta es la verdadera vida, la que es producto de Cristo y es la que Él nos da a través de su resurrección.

El Señor desea que la ley del Espíritu de vida fluya no sólo en el área de nuestro espíritu, sino en todo nuestro ser; es decir, que esta nueva ley toque aún nuestra mente y corazón. De esta manera esto no será una operación externa, si no una obra interna. Tengamos cuidado de no caer en el caso de un hombre que conocí personalmente, el cual enviudó y se volvió a casar y después de vivir 4 ó 5 años con su nueva esposa, no podía sacar de su corazón a su antigua esposa, quería que su nueva esposa lo atendiera, cocinara e hiciera todo, tal y como lo hacía su primera esposa. Pues en lo espiritual nos puede suceder lo mismo, hoy que estamos bajo la ley de Cristo, podemos tener la tendencia de hacer de ella las mismas estructuras de exigencias que nos imponía la primera ley. Es como tener un nuevo marido, pensando en el primero.

Por eso es que debemos examinarnos delante de la Presencia del Señor, porque muchas veces sólo hemos escapado de los aspectos burdos de la ley, pero de repente, tomamos un par de versos y decimos: “*ya no estoy bajo la ley, hoy voy a memorizar y cumplir lo que dicen éstos dos versos del Nuevo Testamento*”, venimos a caer en lo mismo, porque seguramente aún esos dos versos no los podremos cumplir y nuevamente nos haremos culpables de la ley. Aquello que sea en realidad la ley del Espíritu de vida será grabado en las tablas del corazón y en la mente y vendrá a ser un manantial de aguas vivas. ¡Aleluya!



DOS ASPECTOS DE LA LEY DE CRISTO

1. UN ASPECTO GENERAL: El Señor dio un mandamiento que tiene un carácter general, es decir, es un mandamiento para todos y cada uno de los creyentes. Es lo que Cristo dijo: *Jn. 13:34 Un mandamiento nuevo os doy: que os améis los unos a los otros; que como yo os he amado, así también os améis los unos a los otros*, Pablo también lo corrobora cuando dice a los *Gálatas 5:14 “Porque toda la ley en una palabra se cumple en el precepto: Amarás a tu prójimo como a ti mismo”*. Si amamos al prójimo seguro que amaremos a Dios, pero este mandato de Dios no vendrá por imposición y esfuerzo, si no porque nos han impartido de la vida de Dios y Él es amor, entonces no debemos esforzarnos por amar, solamente debemos dejar que el amor de Dios fluya en nosotros. Poco a poco, Él irá colocando mandamientos en nuestros corazones, los cuales obedeceremos no por imposición, si no por el amor que nos constriñe en Cristo Jesús, como dice *Gálatas 6:2 “Llevad los unos las cargas de los otros, y cumplid así la ley de Cristo”*. Amar no es sólo hacer sonrisas, amar debe ir acompañado de manifestaciones externas, pero de aquellas acciones que brotan por el Espíritu. Al irle dando libertad a los ríos del Espíritu, de repente, amaremos genuinamente a la esposa, a los hijos, a los hermanos de la Iglesia y cuando esos ríos corran con libertad, tendremos la capacidad de amar aún al más vil pecador, vamos a terminar intercediendo por el perdido, por el necesitado, no con humanismo, si no por el amor de Dios que fluirá en nosotros.

2. ASPECTOS PERSONALES: Estos aspectos personales se refieren a cosas que el Señor nos dirá en cierto momento, los cuáles sabremos por el testimonio del Espíritu, que son mandamientos de parte del Señor, para los cuales Él nos estará dando de su Gracia y unción para llevarlos a cabo. Estos aspectos personales o específicos de la Ley de Cristo son cosas que a parte del mandamiento general que veíamos anteriormente, el Señor también los escribirá en las tablas de nuestro corazón. Por poner un ejemplo, a alguien el Señor le puede hablar que aporte cierta cantidad de dinero para la Iglesia, además de los diezmos y ofrendas que da para



la obra; si Dios ha dictado esto al corazón, cada vez que esa persona aporte sus diezmos y ofrendas sentirá una necesidad en su Espíritu de aportar aquello que Dios le ha hablado. Situaciones como éstas y otras muy diferentes pueden ser las que Dios nos hable al corazón en un determinado momento y si ya hemos experimentado esto y en una o muchas oportunidades hemos fallado a ello, hay que arrepentirnos, pedirle perdón al Señor y obedecer al fluir de la Gracia que nos está siendo dado por la ley del Espíritu de vida.